

CASTRO, 18 de mayo de 2021.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el decreto alcaldicio de disposición general N°289 de fecha 05.05.2021, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

RODRIGO MAURICIO CHAVERINI HERNÁNDEZ,

CLAUDIO HÉCTOR ALVARADO ANDRADE,

SERGIO HERNÁN MANCILLA TORRES,

JORGE LUIS ALIAGA HINOJOSA,

CRISTIAN MARCELO GONZÁLEZ VARGAS,

MILTON ALEJANDRO RIFFO ARANEDA,

JESÚS MANUEL SOTO HARO,

ANÍBAL AGUSTÍN ROCHA ALDUNATE,

CARLOS PATRICIO JIPOULOU JIPOULOU, y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N°215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07, 06.06.01, y las cuentas extrapresupuestarias N° 114.05.33.008 y 114.05.33.006.

El texto de los contratos se antiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/dm
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.